



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO
"CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 -2015-MPH/A

Ayacucho, 11 de setiembre 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de setiembre de 2015, acordó aprobar la modificación y/o aclaración de la zonificación destinada a Otros Usos con Fines de Transporte - (OUT) del "Plan de Zonificación y Usos de suelo del distrito de Ayacucho" aprobado mediante la Ordenanza Municipal n° 013-2009-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, en su Título 111, aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través, de la Ordenanza Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la constitución política del Perú tienen rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2009, se ha aprobado el "Plan de Zonificación y usos de suelo del Distrito de Ayacucho" el mismos que debe ser modificada y/o derogada conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a efectos de aclarar párrafos la misma tiene vacíos, inconsistentes y vicios, el cual no permite realizar una adecuada administración para con los administrados, por lo que es pertinente la modificación y/o derogar la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A, por las consideraciones que se expone los siguientes considerandos.

Que, mediante el Informe N° 13-011-000053-2015 proveniente de la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga, solicita la revisión y análisis a la Zonificación destinada para el fin de OTROS USOS CON FINES DE TRANSPORTE (OUT) con la finalidad de establecer claramente las zonas destinadas para la implementación y funcionamiento de dicho fin.

A.3. Zona Residencial de Densidad Media (DM):

- ítem d) Usos compatibles (OUT) es compatible dicha zona residencial por lo que se propone suprimir a la compatibilidad de (OUT). Permitiendo cumplir lo indicado en el ítem e).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO
"CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- ítem e) **restricciones** no están permitidos actividades que generen ruidos, tránsito vehicular pesado.

D).- Zonas de Equipamiento Urbano - otros usos con fines de transporte - (OUT)

- Indica: se deberán de ubicarse en zonas alejadas al centro de la ciudad y con fácil en acceso en cuanto a distancias y soporte de vías de entrada y salida de la ciudad.
- Se propone aclarar dicho párrafo de la siguiente manera: estos establecimientos deberán de ubicarse en zonas alejadas a la zona urbana consolidado de la ciudad, preferentemente en zonas de Expansión Urbana aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017 -2009-MPH/A, Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho 2008 - 2018 Y fácil acceso en cuanto a distancias de vías que interconecte con el sistema vial nacional para la entrada y salida de buses a la ciudad, el área deberá ser la adecuada para el estacionamiento, maniobra y recorrido de buses, estacionamiento para vehículos particulares y taxis, zona(s) de espera, counter, zona(s) de embarque y contar con los servicios básicos.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde promulga la presente Ordenanza Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DESTINADA A OTROS USOS CON FINES DE TRANSPORTE - (OUT) DEL "PLAN DE ZONIFICACIÓN y USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE AYACUCHO" APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2009-MPH/A.

ARTÍCULO 1°._ Aprobar la **MODIFICACIÓN** del Inciso d) Usos Compatibles, del Item A.3 Zona residencial de Densidad Media (DM), del literal A) del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**, aprobado por la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2009-MPH/A**, que aprueba el "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho para el periodo 2008-2018, por lo que se **Suprime** el Uso compatible de otros usos con fines de Transporte -OUT del inciso d) Usos compatibles, del Item A.3 Zona Residencial de Densidad Media (DM), del Literal A) del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**.

ARTÍCULO 2°._ Aprobar la **MODIFICACIÓN** del Segundo párrafo del Cuarto Item otros Usos con fines de Transporte - OUT, del Literal E) del **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD DE AYACUCHO**, aprobado por la **ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2009-MPH/A**, que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho para el periodo 2008-2018, quedando redactado de la siguiente manera: "Estos establecimientos deberán ubicarse en zonas alejadas de la zona urbana consolidada de la ciudad, preferentemente en zonas de expansión urbana, aprobadas mediante Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A, Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Ayacucho 2008-2018 y fácil acceso en cuanto a distancias de vías que interconecte con el sistema vial nacional para la entrada y salida de buses de la ciudad, el área deberá ser la adecuada para el estacionamiento, maniobra y recorrido de buses, estacionamiento para vehículos particulares y taxis, zona(s) de espera, counter, zona(s) de embarque, y contar con los servicios básicos".

ARTÍCULO 3°._ **DEJAR** subsistente los demás términos señalados en la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A de fecha 06 de mayo de 2009.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO
"CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO 4°._ ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario Judicial de la Ciudad y en el de mayor circulación de la Ciudad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su difusión. Asimismo, su difusión por los medios escritos y otros con la finalidad de garantizar que la población en general tome conocimiento.

ARTÍCULO 5°._ ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias unidad de Ejecución Coactiva y SAT-H; su implementación, para el cumplimiento de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°._ DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 200° de la Ley Orgánica de Municipalidades ordeno:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



ORDENANZA MUNICIPAL N° 016-2015-MPH/A

Ayacuchó, 11 de setiembre 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA,

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de setiembre de 2015, acordó aprobar la modificación y/o aclaración de la zonificación destinada a Otros Usos con Fines de Transporte - (OUT) del "Plan de Zonificación y Usos de Suelo del distrito de Ayacucho" aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2009, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con anual y bajo responsabilidad; que, la Ley de Bases de la Descentralización, en su Título 111, aspectos Generales de la Descentralización, Capítulo IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley así como la evaluación y rendición de cuentas; que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través, de la Ordenanza Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del artículo 200° de la constitución política del Perú tienen rango de ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los decretos legislativos, los decretos de urgencia y las normas regionales de

carácter general:

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A, de fecha 06 de mayo de 2009, se ha aprobado el "Plan de Zonificación y usos de Suelo del Distrito de Ayacucho" el mismos que debe ser modificada y/o derogada conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a efectos de aclarar párrafos la misma tiene vacíos, inconsistentes y vicios, el cual no permite realizar una adecuada administración para con los administrados, por lo que es pertinente la modificación y/o derogar la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A, por las consideraciones que se expone los siguientes considerandos:

Que, mediante el Informe N° 13-011-000053-2015 proveniente de la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga, solicita la revisión y análisis a la Zonificación destinada para el fin de OTROS USOS CON FINES DE TRANSPORTE (OUT) con la finalidad de establecer claramente las zonas destinadas para la implementación y funcionamiento de dicho fin.

A.3. Zona Residencial de Densidad Media (DM):

Ítem d) Usos compatibles (OUT) es compatible dicha zona residencial por lo que se propone suprimir a la compatibilidad de (OUT), Permitiendo cumplir lo indicado en el ítem e).

Ítem e) restricciones no están permitidos actividades que generen ruidos, tránsito vehicular pesado.

D) - Zonas de Equipamiento Urbano - otros usos con fines de transporte - (OUT)

Índica: se deberán de ubicarse en zonas alejadas al centro de la ciudad y con fácil en acceso en cuanto a distancias y soporte de vías de entrada y salida de la ciudad.

Se propone aclarar dicho párrafo de la siguiente manera: estos establecimientos deberán de ubicarse en zonas alejadas a la zona urbana consolidado de la ciudad, preferentemente en zonas de Expansión Urbana Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho 2008 - 2018 Y fácil acceso en cuanto a distancias de vías que interconecte con el sistema vial nacional para la entrada y salida de buses a la ciudad, el área deberá ser la adecuada para el estacionamiento, maniobra y recorrido de buses, estaciónamiento para vehículos particulares y taxis, zona(s) de espera, counter, zona(s) de embarque y contar con los servicios básicos.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el

artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el señor Alcalde promulga la presente Ordenanza Municipal.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACION Y/O ACLARACION DE LA ZONIFICACION DESTINADA A OTROS USOS CON FINES DE TRANSPORTE - (OUT) DEL "PLAN DE ZONIFICACION Y USOS DE SUELO DEL DISTRITO DE AYACUCHO" APROBADO MEDIANTE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2009-MPH/A

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación y/o aclaración de la zonificación destinada a Otros Usos con Fines de Transporte - (OUT) del "Plan de Zonificación y usos de suelo del distrito de Ayacucho" aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A.

ARTICULO 2°.- DISPONER como ámbito de aplicación y vigencia del presente documento, plan de Zonificación y usos de suelo del distrito de Ayacucho", en toda la jurisdicción del Distrito de Ayacucho.

ARTICULO 3°.- DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Ordenanza Municipal N° 013-2009-MPH/A de fecha 06 de mayo de 2009.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario Judicial de la Ciudad y en el de mayor circulación de la Ciudad e incluir el texto completo de la norma en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su difusión. Asimismo, su difusión por los medios escritos y otros con la finalidad de garantizar que la población en general tome conocimiento.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias unidad de Ejecución Coactiva y SAT-H; su implementación, para el cumplimiento de la presente Ordenanza, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- DISPONER, que la presente Ordenanza Municipal entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 200° de la Ley Orgánica de Municipalidades ordeno:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

DR. HUGO AEDO MENDOZA

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA